SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4146218 del 14 de DICIEMBRE de 2022

ACTA DE PRORROGA 1 a la SUSPENSIÓN Nº 01

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes 03 del año 2023, se reunieron las siguientes personas: FERNEY JIMENEZ NEIRA, identificado con C.C. No. 74.334.222, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario 219-18 de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, en su calidad de Supervisor delegado y **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con C.C No. 79.508.558, en su condición de Representante Legal del contratista **CONSORCIO INTER-SED 22**, para suscribir el acta de prorroga N. 1 a la suspensión N. 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
PLAZO INICIAL:	11 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13-02-2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	12-01-2024
FECHA INICIO DE LA SUSPENSIÓN 1:	28-02-2023
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 01	Quince (15) días calendario
FECHA INICIO DE LA PROROGA 01 SUSPENSIÓN 01:	15-03-2023
TIEMPO DE LA PRORROGA 01 SUSPENSIÓN No. 01	Quince (15) días calendario
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	29-03-2023
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	11-02-2024
FUNDAMENTOS DE LA AMPLIACIÓN N.1 A LA SUSPENSIÓN N.1:	La presente PRORROGA N. 01 A LA SUSPENSIÓN N. 01 se realiza de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de interventoría **CONSORCIO INTER-SED22** en su oficio N. CIS- SED-007-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 así: *"La firma interventora en sus funciones contractuales pone a su consideración lo del asunto, toda vez que el contrato de la referencia se encuentra suspendido de manera temporal desde el día 28 de febrero de 2023 por las causas que originaron tal evento; sin embargo, para la fecha del presente comunicado y como es de su pleno conocimiento la firma CONSORCIO GYG-INVERCOLEGIO2022 ha venido adelantando la consecución y expedición de la póliza de seguro todo riesgo de construcción para el proyecto que nos ocupa.* *Para el día 14 de marzo de 2023, la firma contratista radicó nuevamente a la SED todas las garantías que se exigen en los pliegos de condiciones que originaron el contrato de obra incluyendo la Póliza de Seguro todo riesgo de construcción N. 100000424 en su anexo 04 expedida por la agencia SEGUROS MUNDIAL, con la nota aclaratoria de las fechas de vigencias para tal fin. Ahora bien; y en el entendido de los tiempos internos que requiere la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (SED) para revisión y aprobación de dicho*

	documento la interventoría considera oportuno ampliar el tiempo de la suspensión temporal de nuestro contrato. *Todo lo anterior, denota de manera directa en el impedimento para proceder a firmar ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N. CO1.PCCNTR.4078105-2022 suscrito entre la SED y la firma CONSORCIO GYG-INVER COLEGIOS 2022; ya que no se cumplen a cabalidad con las condiciones para tal fin. Es de recordar que la interventoría viene adelantando de manera oportuna con la revisión de la documentación contractual necesaria para el inicio de las obras en el contrato que nos ocupa.* *Por tales razones; la firma interventora CONSORCIO INTER-SED2022 solicita a quien le corresponda en iniciar los trámites respectivo para la PRORROGA 1 a la SUSPENSIÓN N.1 del contrato de la referencia, por un término de QUINCE (15) días a partir de la fecha del presente comunicado, hasta cuando la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO cuente con la aprobación final de las garantías que amparan la ejecución del contrato de obra, es decir que la fecha probable para el reinicio será el día 30 de marzo de 2023".*

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
Nombre: CONSORCIO INTER-SED 22
NIT: 901651024-8
Rep. Legal: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C 79.508.558

Firma del Supervisor
Nombre: Ferney Jiménez Neira
Cédula: 74.334.222
Cargo: Profesional Universitario 219-18 de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - SED